

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 14 de Septiembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2876/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Premios y otros	3	100.000
	Materiales para mantenimiento y reparaciones	3	49.400
	otros	3	25.499
	Otros	3	222.221
	Otros	3	928.200
	Premios y otros	3	537.695
	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	6	136.985
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	3	100.000
	Para personas	3	374.218
	Pasajes, fletes y bodegajes	3	188.800
	Servicio de producción y desarrollo de eventos	3	643.762
	Para vehículos	4	300.000
	Para personas	4	256.235
	Servicio de publicidad	6	136.985
	TOTAL		2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.

Por orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR (S)



Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/AVQ/MWC/jfv